Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2011
LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2011
"RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 65/2011 de fecha 15 de marzo de 2011, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado de Locación de Inmueble para la "RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN".

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés María Angélica Silva Bernis, Asesora Jurídica, y al Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa.

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en: Pliego de Bases y Condiciones, Acta de Apertura de sobres, Formulario del Llamado, Oferta de la Sra. Myrian L. Fernández.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de la oferta, no habiendo observación, conforme a lo métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando las documentaciones.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 concluye que: Por lo expuesto la oferta es susceptible de analizar técnica y económicamente:

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	OFERENTE MYRIAN L. FERNÁNDEZ	
		SI	NO
A	Formulario de oferta suscripto por el oferente que se adjunta en el **anexo 2.**	x	
B	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	x	
C	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	x	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente del Oferente	x	
E	Fotocopia simple del patente comercial _Municipal al día del Oferente	x	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	n/c	
G	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatuarios como acta de asamblea o de directorio)	n/c	
H	**Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "W" ambos de la Ley 2051/03, resolución Nº330/07 de la DNCP, el bien y o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	x	
i	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	x	

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, le confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la Sra .Myrian L. Fernández.

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.

Así mismo se aclara que para este llamado, se realizó la invitación a la Sra. Myrian L. Fernández conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID Nº **216426**.

Conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Sra. Myrian L. Fernández por un monto de **(Gs. 39.600.000)** Guaraníes Treinta y nueve millones, seiscientos mil.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Inés María Angélica Silva Bernis
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS